

ORD. : N° 251 - A - 3 /

ANT. : Ord. Secmun N° 106 de fecha 25.02.2022.
ID DOC N° : **1530099**

MAT.: Requerimiento de la Concejala Claudia Arriagada Parra. Cochrane N° 322.

Concepción, 01 de marzo de 2022.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA

En atención a requerimiento de la concejala Claudia Arriagada P., presentado en concejo N° 23 del presente año, al que se adjuntó carta de la Junta de Vecinos Parque Ecuador Sur, relacionada con funcionamiento de Restaurante en calle Cochrane N° 322, se informa a usted lo siguiente;

1. La denuncia señala que el propietario del local con destino restaurante que funciona en calle Cochrane N° 322, habilitó terraza y mesas hacia el patio de la propiedad.
2. De acuerdo a proyecto de edificación aprobado y recepcionado para la propiedad indicada, la habilitación que se denuncia, que constituye una ampliación verificada en visita de fiscalización realizada por profesional de esta Dirección de Obras, no registra permiso de edificación.
3. En virtud de lo anterior, con esta fecha se ha oficiado al propietario del inmueble de calle Cochrane N° 322, otorgándole un plazo de 20 días para regularizar la ampliación, de lo contrario se cursará la respectiva citación al Juzgado de Policía Local, por infracción a lo dispuesto en el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted;

DISTRIBUCIÓN.

- Señor Alcalde de la Comuna
- Secretaría Municipal
- Arch.
- COO / VCA



CRISTIAN OLIVARES O.
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)